PAC Nº: 348.761.-

ADENDA Nº 1

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2018 "SERVICIO TECNICO PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO EVOLUTIVO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION EN SERVICIOS DE SANGRE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN CUANTO A **LOS PLAZOS EN EL SICP** Y AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 18.1 (a)	Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. **NO APLICA**

Observacion: Los demás puntos de la Seccion I quedan invariables.-

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de experiencia:

- Copias de facturas emitidas por servicios informáticos a instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en esta licitación.
- La empresa deberá tener al menos 5 (cinco) años de antigüedad en el rubro informatico, deberá presentar planilla de IPS con al menos con 3(tres) personales técnicos especializados que posean como mínimo 3(tres) años de experiencia en trabajos similares requeridos en la presente licitación.

Observacion: Los demás puntos de la Seccion II quedan invariables.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEUGANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Observacion

CAPACITACION: El oferente deberá proveer la capacitación y la administración para el uso de los códigos fuentes de los modulos mantenidos.

Los demás puntos de la Seccion III quedan invariables.-

SECCIÓN VII. ANEXOS

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Copias de facturas emitidas por servicios informáticos a instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria del últimos tres años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofrtado en esta licitación.
Declaracion jurada del oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio.
H) Cualquier otro documento adicional requerido.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.
Balance de los 3 (tres) últimos años 2015; 2016 y 2017.
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
La empresa debe tener al menos 5 (cinco) años de antigüedad en el rubro informatico, debera presentar planilla de IPS con al menos 3 (tres) personales técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos similares requeridos en la presente licitación.
La empresa deberá presentar Declaración Jurada que prestara servicios las 24 Horas del día, los 365 días del año en la modalidad como 24-7 (Según Especificaciones Técnicas)
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***

Observacion: Los demás puntos de la Seccion VII quedan invariables.-

Asunción, 03 de Diciembre de 2018.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.